



BANDO

RESIDUOS VEGETALES Y RESTOS DE PODA DOMÉSTICA

LOS RESTOS VEGETALES Y DE PODA NO SON RESIDUOS DOMÉSTICOS

Los residuos vegetales y restos procedentes de la poda no tienen la consideración de residuos domésticos, por lo que **NO pueden ser vertidos en los contenedores domiciliarios** (destinados a la mezcla de residuos municipales), **ni en los de recogida selectiva**.

Tampoco pueden depositarse ni abandonarse en ningún tipo de terrenos (públicos o privados).

Debido al tamaño, forma y consistencia de estos residuos (sobre todo los restos de la poda de árboles y arbustos), verterlos en un contenedor reduciría su capacidad y daría lugar a situaciones de desbordamiento, con los inconvenientes que ello conlleva (acumulación de bolsas en las aceras, malos olores, insectos, suciedad, etc.).

Además, este tipo de residuo podría provocar averías en el mecanismo compactador de los vehículos recolectores, provocando la merma del servicio y el consiguiente coste para el Ayuntamiento.

Qué hacer con la poda doméstica

Existen varias opciones para deshacerse de estos residuos:

1. **Depositarlo en el Punto Limpio de REINOSA**
2. **Utilizarla para hacer su propio compost**

Puede solicitar Información del Programa llevado a cabo por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso de Compostaje Doméstico.

Verter poda de forma incontrolada conlleva sanción, está prohibido el depósito o vertido incontrolado de poda en cualquier clase de terreno o vía, sea pública o privada, siendo responsabilidad de quién realiza el vertido su posterior retirada.

Para cualquier duda, puede ponerse en contacto con las Oficinas Municipales, en el teléfono 942778310.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

